



ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	JULIO-2026
--	-------------------

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.
--

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1: *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: (i) *El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (ii) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

Código de Clasificación de Bienes y Servicios

CODIGO	NOMBRE
80111701- Servicios de Contratación de Personal.	Servicios logísticos para la planeación, organización y transmisiones de eventos del Municipio.

NECESIDAD

El instituto Municipal de deporte y Recreación IMDERE, comprometido en hacer todos los esfuerzos necesarios para propiciar espacios donde se involucren diferentes actores de la sociedad sevillana y comunidad en general, espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Sevilla, espacios que enseñen e incentiven a los asistentes a la unión de toda la comunidad en torno a la sana convivencia y el respeto mutuo.

Es por ello que como Instituto Municipal de Deporte y Recreación, buscando ser agentes de formación de cultura ciudadana y transformación social, desea contratar la adquisición de diferentes bienes y servicios, requeridos para crear y fomentar espacios de integración ciudadana con la comunidad en general, la participación activa de los diferentes sectores comunales y líderes



sociales, ya que al desarrollar estos, lograremos el fin de una Sevilla más equitativa, incluyente, participativa y respetuosa de los demás y la vida. Estos espacios que se adecuen y propicien para tal fin, deben tener las condiciones que aseguren la comodidad y sana convivencia de los asistentes.

Por esto necesitamos contar con el apoyo logístico que permita adelantar las reuniones, capacitaciones y eventos culturales y/o deportivos que la mayoría de veces se realizan por fuera de las instalaciones de la Administración Municipal en coordinación con el Instituto Municipal de Deporte y recreación IMDERE, es indispensable poder contar con los insumos logísticos que generen los espacios idóneos en los que se atienden temas de diversa índole.

Atendiendo a lo anterior, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE requiere contratar los servicios logísticos que garanticen la planeación, ejecución y seguimiento de los diferentes eventos organizados y patrocinados por la Administración para la activa participación de la comunidad en los espacios recreativos.

Que el Instituto Municipal de Deporte y recreación IMDERE de Sevilla (Valle del Cauca) no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le encomendarán al **CONTRATISTA**.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y TRANSMISIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad a la Ley 80 de 1993 art. 32 y el Decreto 1737 de 1998 art. 3° modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para realizar las actividades contractuales.

Así mismo, la ejecución idónea del contrato requiere de un apoyo en eventos logísticos, persona y/o fundación que tiene por oficio servicio de eventos y despliegue logístico que permita el normal funcionamiento de la Administración.,

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios, según la Ley 1150 de 2007 art. 2°, numeral 4°, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** sin necesidad de pluralidad de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

el Instituto Municipal de Deporte y recreación IMDERE, en materia de atención y con el fin de incentivar a la participación ciudadana, creando integración social en diferentes eventos, se requiere el servicio logístico de pantallas gigantes para la reproducción de video y programas para promover un municipio de igualdad., necesitando un alto grado de confianza, experiencia.



En todo caso siendo viable la contratación Directa y no está obligado a hacer convocatoria pública, se opta por seleccionar una persona idónea y con la experiencia requerida, en el caso un apoyo en eventos logísticos para eventos, reuniones, capacitaciones, eventos culturales y/o deportivos.

Revisado el histórico de demanda del servicio a contratar (Apoyo logístico en eventos), el Instituto Municipal de Deporte y recreación IMDERE se ha contratado con **personas jurídicas**, que acrediten capacidad para Desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre los dos a 15 días, con valores promedio totales entre siete m/cte. Y trece millones de pesos m/cte. Con modalidad de pago parcial, Dichos expedientes reposan en el archivo del municipio de Sevilla igualmente la información necesaria se encuentra publicada en el SECOP II con resultado satisfactorios para la entidad.

PERSPECTIVA FINANCIERA

En el historial del Municipio de Sevilla en el año (2020-2023) el servicio de Apoyo logístico en eventos debe ser contratado con recursos de funcionamiento dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren. Es por ello que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE lo toma como referencia.

Consultado el SECOP II y los antecedentes del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, los **contratos de prestación de servicios logísticos** se registran con valores totales que oscila entre unos siete millones de pesos m/cte y trece millones de pesos m/cte. por ejecuciones de dos a 15 días , con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los siete millones de pesos m/cte y trece millones de pesos m/cte. por ejecuciones de dos a quince días, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios de Apoyo logístico en eventos se registra en los antecedentes del municipio con persona jurídica. Igual criterio se presenta en las consultas realizadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. respecto de otras entidades estatales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, así como los datos consumo de procesos adelantados en otros municipios con objetos similares y bajo en código de 80111701.



1. Segmento
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia
8011 - Servicios de recursos humanos

3. Clase
801117 - Recrutamiento de personal

4. Producto
80111701 - Servicios de contratación de personal

Búsqueda por palabra clave o código

80111701

Resultados

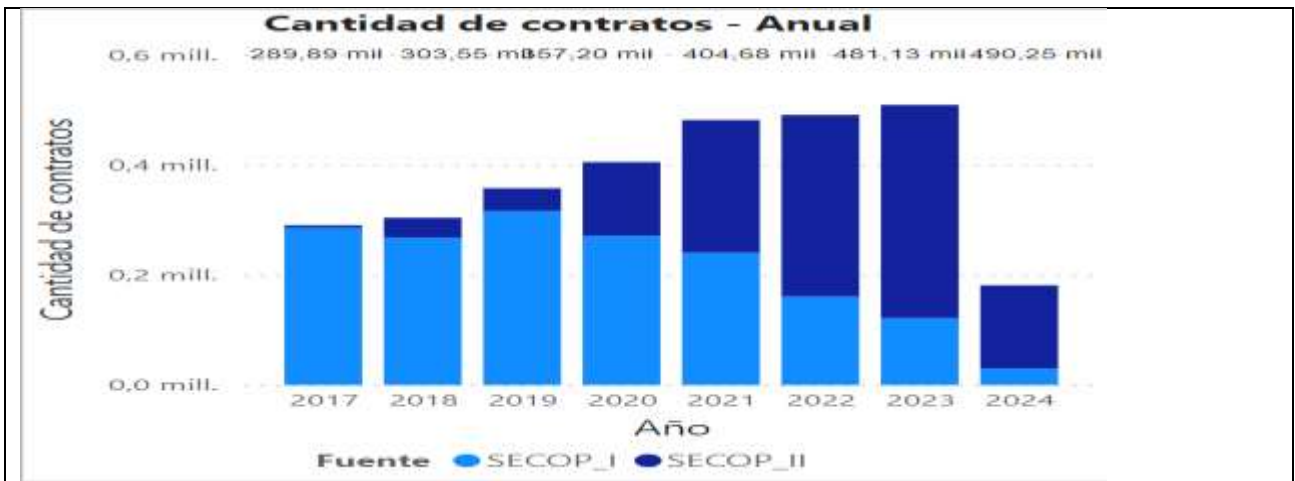
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8011	801117	80111701	Servicios de contratación de personal

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021		2022		2023		
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	10,43%	481129	\$ 11.100.829.422.103	15,28%	490248	\$ 11.692.773.328.093	16,09%	508423	\$ 12.460.784.146.6
801116 - Servicios de personal temporal	10,43%	481129	\$ 11.100.829.422.103	15,28%	490248	\$ 11.692.773.328.093	16,09%	508423	\$ 12.460.784.146.6
Total	10,43%	481129	\$ 11.100.829.422.103	15,28%	490248	\$ 11.692.773.328.093	16,09%	508423	\$ 12.460.784.146.6

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes en el Instituto Municipal de Deporte y recreación IMDERE, respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP II, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, requiere los servicios de un apoyo en eventos logísticos que reúna y acredite como mínimo los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Ver matriz de riesgos de la contratación de prestación de servicios anexo.

JHON EDINSON RIOS MOLINA
Director Ejecutivo - IMDERE